



ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos del jueves trece de julio de dos mil diecisiete, los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno, como Presidente; **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y **Alfredo Jesús Arriaga Uribe**, Director General de Asuntos Jurídicos, asistidos por **Sergio Díaz Infante Méndez**, Secretario Técnico del mencionado Comité, y con la asistencia por invitación de **Héctor del Castillo Chagoya Moreno**, Titular de la Unidad de Transparencia, todos del Consejo de la Judicatura Federal, se reunieron en el piso once, del edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en Insurgentes Sur 2417, en esta Ciudad, con el objetivo de celebrar la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria** de dos mil diecisiete, convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal*, que establece las *Disposiciones en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Archivos*.



El Secretario Técnico del Comité dio cuenta con el quórum de asistencia al Presidente, quien declaró su existencia, dándose inicio a la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria**, la cual se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. **Aprobación del orden del día.**

Por unanimidad de votos se aprobó en sus términos.

Acto continuo se procedió a dar cuenta con los siguientes asuntos:

II. **Aprobación del acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal.**

Se presentó a los señores integrantes del Comité, el acta correspondiente a la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria** celebrada el seis de julio de dos mil diecisiete, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

III. **A continuación se dio cuenta con los procedimientos de clasificación de información (P.C.I.):**



1. Procedimiento de clasificación de información 147/2017.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por las Direcciones Generales de Protección Civil y Salud en el Trabajo; de Servicios Generales y de Inmuebles y Mantenimiento, así como de la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación, en relación con los dictámenes y proyectos emitidos para la adquisición del inmueble destinado a un Centro de Desarrollo Infantil , por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos de lo señalado en el considerando segundo de esta determinación.

2. Procedimiento de clasificación de información 219/2017.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **REVOCA** la confidencialidad decretada por la Dirección de Estadística Judicial y, por tanto, se **OTORGA** el acceso a la información solicitada, en los términos y para los efectos precisados en el considerando segundo de esta determinación.



3. Procedimiento de clasificación de información 221/2017.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO: Se **CONFIRMA** la reserva decretada por el Tercer Tribunal Unitario del Octavo Circuito, en relación con las resoluciones dictadas en los tocas penales 416/2015 y 58/2015, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos de lo señalado en el considerando segundo de esta determinación.

4. Procedimiento de clasificación de información 229/2017.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. No es materia del presente procedimiento de clasificación, la información señalada en el considerando segundo.

SEGUNDO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por el Instituto de la Judicatura Federal, por **cinco años** en relación con las respuestas del cuestionario del Vigésimo Noveno Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

información, en términos de lo señalado en el considerando tercero de esta determinación.

5. Procedimiento de clasificación de información 232/2017.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. No es materia del presente procedimiento de clasificación, la información señalada en el considerando segundo.

SEGUNDO. Se CONFIRMA la reserva decretada por el Instituto de la Judicatura Federal, en relación con las respuestas del Vigésimo Octavo Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos de lo señalado en el considerando tercero de esta determinación.

6. Procedimiento de clasificación de información 233/2017.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. No es materia del presente procedimiento de clasificación, la información señalada en el considerando segundo.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SEGUNDO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por el Instituto de la Judicatura Federal, en relación con las respuestas del Trigésimo Cuarto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos de lo señalado en el considerando tercero de esta determinación.

7. Procedimiento de clasificación de información 234/2017.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación de confidencial decretada por la Dirección General de Estadística Judicial con relación a las sentencias interlocutorias o definitivas dentro de los juicios de amparo directo y/o indirecto del primer circuito en materia administrativa con los requisitos solicitados por el interesado. y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, en términos de lo establecido en el considerando segundo de esta resolución.

8. Procedimiento de clasificación de información 235/2017.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:



ÚNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación de confidencial decretada por la Dirección General de Estadística Judicial con relación a los litigios, embargos o sentencias respecto de dos inmuebles ubicados en el municipio de Villa de Reyes en el estado de San Luis Potosí y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, en términos de lo establecido en el considerando segundo de esta resolución.

9. Procedimiento de clasificación de información 236/2017.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos acordaron **retirar** el proyecto para efecto de requerir información adicional a la Dirección General de Recursos Humanos, respecto del pago de horas extras efectuado a los servidores públicos del Juzgado Decimotercero en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

IV. Asuntos Generales.

1.- El Comité por unanimidad de votos aprobó con modificaciones de forma la propuesta de cumplimiento de las resoluciones de los recursos de revisión RRA 4760/16, RRA 2002/16 Y SUS ACUMULADOS, RRA 3126/16 Y ACUMULADOS, RRA 3130/16, RRA 3844/16 Y ACUMULADOS, RRA 4086/16 Y ACUMULADOS, y RRA 342/17, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



2.- El órgano colegiado tomó nota del informe semanal del estado procesal de los recursos de revisión.

Agotados los puntos del orden del día y al no quedar asuntos pendientes por tratar, se declaró cerrada la sesión, a las catorce horas con treinta y cinco minutos, firmando para constancia al calce de esta acta, **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno, como Presidente; **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y **Alfredo Jesús Arriaga Uribe**, Director General de Asuntos Jurídicos, como integrantes, en conjunto con **Sergio Díaz Infante Méndez**, Secretario Técnico del Comité, que da fe.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN

INTEGRANTE DEL COMITÉ

MARINO CASTILLO VALLEJO



Comité de Transparencia
Sesión ordinaria 26/2017, 13 de julio de 2017

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

INTEGRANTE DEL COMITÉ

ALFREDO JESÚS ARRIAGA URIBE

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

SERGIO DÍAZ INFANTE MÉNDEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA VIGÉSIMA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.
CONSTE.

Handwritten text, possibly a title or header, including the word "Lecture".

Handwritten text, possibly a date or page number, including the word "1877".

Handwritten text, possibly a signature or name, including the word "Lecture".